



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUGEL
BolívarUnidad de Gestión
Educativa
Local

Trabajando por la Educación...!

COMUNICADO

La UGEL-BOLIVAR, teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL NRO. 001160-2021-GRLL-GOB, por la cual se aprueba **“Los Criterios de Pago de la Deuda Social reconocida en la Vía Administrativa”**, requiere al personal docente como administrativo, activos y cesantes pertenecientes a la Jurisdicción de esta provincia, a quienes se les tenga deuda alguna, alcanzar la documentación pertinente debidamente diagnosticada y acreditada por el MINSA, ESSALUD, CONADIS a fin de acreditar si padecen de alguna enfermedad en fase terminal, en fase avanzada o discapacidad severa, a efectos de poder priorizar su pago pendiente.

Atentamente.

La Comisión